



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA I

PROGRAMA DE INGENIERO TOPÓGRAFO E HIDRÓGRAFO

REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE AULAS.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL



Del Reglamento Escolar General, Capítulo V DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES, del artículo 88, se establece se tendrán que tomar las siguientes medidas:

ARTÍCULO I. Asistir puntualmente a las actividades programadas en su unidad académica, por respeto al trabajo del grupo;

ARTÍCULO II. Permanecer en el aula, durante el horario que tengan establecido para sus clases;

ARTÍCULO III. No fumar en el aula, ni en lugares cerrados en los que se realicen actividades académicas;

ARTÍCULO IV. Abstenerse de recibir visitas durante las horas de clases;

ARTÍCULO V. No introducir, ingerir, usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente, en las instalaciones de la Universidad o en sus inmediaciones, bebidas alcohólicas, sustancias consideradas legalmente como estupefacientes o psicotrópicos o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que las utilice;

ARTÍCULO VI. Abstenerse de perturbar el orden, ya sea dentro de las aulas o frente a los salones de clases o pasillos;

ARTÍCULO VII. Mantener limpias las instalaciones;

ARTÍCULO VIII. No ingerir alimentos en las aulas ni en lugares en los que se realicen actividades académicas;

ARTÍCULO IX. No introducir ni portar armas de ningún tipo en las instalaciones universitarias;

ARTÍCULO X. Abstenerse de realizar actos contrarios a la moral convencional. las buenas costumbres; así como al respeto y a la integridad física que entre sí se deben los integrantes de la Universidad, en su actuación como tales; y cuidar su presentación, atendiendo a las reglas del decoro, salud e higiene;

ARTÍCULO XI. Abstenerse de utilizar teléfono celular, reproductores de música y cualquier otro medio electrónico durante las actividades académicas, ajeno a éstas.

ARTÍCULO XII. Reparar o reponer, a juicio de la autoridad respectiva, los equipos o instrumentos que hayan sido dañados debido a un manejo inadecuado o negligencia en su cuidado.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL



M.I. Dagoberto Chavez Carlos
**Responsable del programa de Ingeniero
Topógrafo e Hidrógrafo**